



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 535-2012-GRA/PR

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011 entre los que se encuentran consideradas las Transferencias Financieras entre Pliegos Presupuestarios;

Que, la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Arequipa, mediante documento N° 172-2012-GRA/OT, informa que ha recepcionado recursos en el presente año fiscal, provenientes de Remanentes de Utilidades Mineras, los mismos que ascienden al monto total de S/. 38'587,311.00;

Que, mediante documento N° 209-2012-GRA/ORPPOT, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, comunica que debe efectuarse la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario por el monto de S/. 32'000,000.00, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Genérica de Gastos 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso "0" Normal, con cargo a los recursos provenientes de los Remanentes de Utilidades Mineras, destinados para la ejecución de los proyectos de inversión pública, teniendo como antecedentes el Memorandum N° 512-2012-GRA/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorandum N° 023-2012-GRA/OPI, de la Oficina de Programación de Inversiones del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2012"; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2012-GRA/PR, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 240-2012-GRA/OPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2012, hasta por el monto de S/. 32'000,000.00, para la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, en la Genérica de Gastos 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso "0", destinado al financiamiento de proyectos de inversión, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y desagregado de los Ingresos y Egresos que se detallan a continuación:

**INGRESOS**

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa  
FTE. FTO. : 4. Donaciones y Transferencias  
RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias  
TIPO DE RECURSO : "0" Normal

1	Ingresos Presupuestarios	32'000,000.00
1.5	Otros Ingresos	32'000,000.00
1.5.5	Ingresos Diversos	32'000,000.00
1.5.5.1	Ingresos Diversos	32'000,000.00
1.5.5.1.4	Otros Ingresos Diversos	32'000,000.00
1.5.5.1.4.6	Remanente de Utilidades Empresas Mineras	32'000,000.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32'000,000.00</b>

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AREQUIPA

**Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos**

2055927 "Construcción de Acceso Vial Hacia los Atractivos Turísticos del Distrito de Quechualla, Provincia de la Unión, Arequipa".  
 Proyecto :  
 Obra : 4000070 Construcción de Camino Vecinal  
 Función : 15 Transporte  
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 100,000.00



2078076 "Construcción de Vía Troncal Interconectora Entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa - Arequipa".  
 Proyecto :  
 Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
 Función : 15 Transporte  
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 5'500,000.00



2083556 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Asociación de Interés Social Deán Valdivia, Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa".  
 Proyecto :  
 Obra : 4000090 Rehabilitación de la Red Vial Departamental  
 Función : 15 Transporte  
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2'500,000.00



2086664 "Mejoramiento de la Carretera Allhuay - Cotahuasi (KM. 238+000 al KM. 264+861), Cotahuasi, La Unión - Arequipa".  
 Proyecto :  
 Obra : 4000090 Rehabilitación de la Red Vial Departamental  
 Función : 15 Transporte  
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 750,000.00



2107908 "Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Calles N° 1,2,3,4,6,8,9,11,12,13 y 14 de la AVIS Cesar Vallejo - Distrito Mollendo - Provincia Islay - Arequipa".  
 Proyecto :  
 Obra : 4000084 Mejoramiento de Vial Local  
 Función : 15 Transporte  
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 120,000.00

2108170 "Construcción de la Autópista Regional Arequipa - La Joya - Región Arequipa".  
 Proyecto :  
 Obra : 4000072 Construcción de la Red Vial Departamental  
 Función : 15 Transporte



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 535-2012-GR/PR**

Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 20'000,000.00

Proyecto : 2109481 "Mejoramiento a Nivel de Carpeta Asfáltica en Frío de la Carretera Sibayo Tuti, Distrito de Sibayo - Caylloma - Arequipa".

Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
 Función : 15 Transporte

Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2'500,000.00

Proyecto : 2129989 "Mejoramiento de las Calles Sucre, Jerusalén, San Isidro y Avenida Arequipa Distrito de Maca, Provincia de Caylloma - Arequipa".

Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
 Función : 15 Transporte

Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 530,000.00

**TOTAL EGRESOS**

**32'000,000.00**

**CONSOLIDADO PLIEGO**

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa  
 FTE. FTO. : 4. Donaciones y Transferencias  
 RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias  
 TIPO DE RECURSO : "0" Normal

**INGRESOS**

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.5 Otros Ingresos 32'000,000.00

**TOTAL INGRESOS**

**32'000,000.00**

**EGRESOS**

Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 32'000,000.00

**TOTAL EGRESOS**

**32'000,000.00**

**Artículo 2°.-** La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, cautelará el uso de los recursos presupuestales asignados, los cuales serán destinados exclusivamente al financiamiento de ejecución de proyectos de inversión, según lo precisado en los considerandos de la presente resolución, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, y Jefe de la Oficina Regional de Administración o quien haga sus veces.

**Artículo 3°.-** La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 4°.-** La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

**Artículo 5°.-** La Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, efectuará las acciones técnicas físico – financieras, de seguimiento, monitoreo y evaluación de los recursos autorizados mediante la presente resolución.

**Artículo 6°.-** Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Administración de la Sede Central Gobierno Regional del Departamento de Arequipa y demás dependencias administrativas.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **TRECE ( 13 )** días del mes de Julio del Dos Mil Doce.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Jag. Walter Aguirre Abunadba  
Vice Presidente Gobierno Regional de Arequipa  
Encargado de la Presidencia

